



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **3157**

BUENOS AIRES, **04 ABR. 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-8038-15-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma BOTÁNICA S.A., solicita el cambio de titularidad a su favor de los productos cosméticos detallados como Anexo I de la presente Disposición, cuyo titular actual es la firma HELVÉTICA S.A.

Que asimismo solicita autorización para contratar a la firma VERGINÉ COSMETICA de Fernando Carlos Sala (Monteagudo 1398, Villa Bosch, Localidad de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires) y la firma ADYFA S.A. (Av. Juan XXIII N° 180, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) como elaboradores de los productos objetos del presente trámite.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Resolución M.S. y A.S N° 155/98, cambio de titularidad de productos cosméticos.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.





Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3157

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre del 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad de los productos cosméticos detallados como Anexo I de la presente Disposición a favor de la firma BOTÁNICA S.A.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la firma BOTÁNICA S.A., para contratar a la firma VERGINÉ COSMETICA de Fernando Carlos Sala (Monteagudo 1398, Villa Bosch, Localidad de Tres de Febrero , Provincia de Buenos Aires) y la firma ADYFA S.A. (Av. Juan XXIII N° 180, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) como elaborador de los productos objetos del presente trámite.

ARTICULO 3º.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el Artículo 1º.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICION N°

3 1 5 7

ARTICULO 4°- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-8038-15-5

DISPOSICION N°

3 1 5 7

sga

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I
PRODUCTOS COSMÉTICOS

| N° de Trámite | Denominación y Marca | Forma cosmética |
|---------------|--|-----------------|
| 23205/13 | SHAMPOO ENERGIZANTE CON RAIZ DE MACA / "REINO" | SHAMPOO |
| 16847/10 | SHAMPOO ALMENDRAS Y JOJOBA / "REINO" | SHAMPOO |
| 16848/10 | ACONDICIONADOR ALMENDRAS / "REINO" | EMULSIÓN |

Expediente N° 1-47-0000-8038-15-5

Disposición N°:

3157

sga

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.